

quin lo manda para a una
Ciudad, por el Sr. Governador
haciendo la mesa del quanto
al Remate del Arrendamiento
del Inguero, Arrendamiento de
Banda y demas para pago al
Subdito: Entendido, mediante
aque el acto del Remate se
entendia que entrando en el
Arrendamiento no se admita ya
otra mesa, Acuerdo: pare
sea Entendido con las dhas.
y que hace referencia a su
Mesa de Bistulans para que con
presencia de los Señores de la
Ciudad, de su facultad para
la admision de la mesa que
se hace, como demas que se
oficia en su razon

Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante
ninguno del Sr. Gov. Mayor y quedando fe-

[Signature]
[Signature]
Cav. D. N. D. } Enta. M. N. y M. d. Ciudad de
[Signature]

